ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera | 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 De junio

LAPSO del 01 mayo 2026 al 31 de mayo 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 0019-ARC-CBNL02-2026
CONTRATISTA	:	INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R.S.AS.
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR A TODO COSTO LA INGENIERÍA, ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS TRANSFORMADORES DE POTENCIA (TP´S), EL SISTEMA DE MEDICIÓN PROTECCIÓN Y SINCRONIZACIÓN DEL GENERADOR 3516 DE LA BASE NAVAL NO. 2 ARC "MÁLAGA ".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	19 de mayo de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	20 de junio de 2026
VALOR INICIAL	:	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($30.980.388,65), INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($30.980.388,65), INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	SUBOFICIAL NAVAL ESPECIALIDAD ELECTRICISTA
SUPERVISOR INICIAL	:	S1 RUIZ PINO LEONARDO
SUPERVISOR FINAL	:	S1 RUIZ PINO LEONARDO

En la ciudad de Bahía Málaga Valle del Cauca, al primer (01) día del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No. No. 0019-ARC-CBNL02-2026 suscrito con la empresa INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R.S.AS. NIT.901488976-6, representada legalmente por NORMA PIEDAD VILLANUEVA PULIDO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6],

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

CONTRATAR A TODO COSTO LA INGENIERÍA, ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS TRANSFORMADORES DE POTENCIA (TP´S), EL SISTEMA DE MEDICIÓN PROTECCIÓN Y SINCRONIZACIÓN DEL GENERADOR 3516 DE LA BASE NAVAL NO. 2 ARC "MÁLAGA".

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
Prorroga en tiempo	19 de mayo	Primer modificatorio prorroga en tiempo	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($30.980.388,65), INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.	N/A	N/A	N/A	N/A	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($30.980.388,65), INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**No. 14-44-101260720 DE FECHA 20 04 2026**

FECHA DE APROBACIÓN:	**14-40-101081486 de fecha 20-04-2026 SEGURO DEL ESTADO 20-04-2026**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		22-04 2026	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		22-04-2026	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		22-04-2026	
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTIA TECNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
PARCIAL	2026	30.980.388,65	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	**N/A**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**VIGENCIAS FUTURAS** (Si aplica)		**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CDP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN**	**AUTORIZACION MIN HACIENDA**	**AUTORIZACION DEPLAN**	**No. Y FECHA**	**VALOR CRP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN**
No. 0019-ARC-CBNL02-2026	2026	1086 de 01-16-2026	**57.600.000,00**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	31726 del 04-20-2026	30.908.368,65	**N/A**

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

Los elementos contratados aun no se han recibido

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

N/A

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES:

1. El día 08 de mayo de 2026 arribo a las instalaciones de la Base Naval No.2 ARC "Malaga" el personal de técnicos de la empresa JR SOLUCIONES con el propósito de dar inicio a la ejecución de contrato No. 019 cuyo objeto de contrato corresponde a: CONTRATAR A TODO COSTO LA INGENIERÍA, ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS TRANSFORMADORES DE POTENCIA (TP´S), EL SISTEMA DE MEDICIÓN PROTECCIÓN Y SINCRONIZACIÓN DEL GENERADOR 3516 DE LA BASE NAVAL NO. 2 ARC "MÁLAGA". Como parte de las actividades iniciales, se brindó apoyo logístico mediante de la grúa de la unidad para el traslado y posicionamiento del cofre eléctrico destinado al alojamiento de los transformadores de potencia (PT´S). El equipo fue trasladado hasta la subestación eléctrica de la unidad y ubicada en el área comprendida entre las celdas eléctrica de la unidad y la celda que alimenta el circuito Juanchaco, quedando para su posterior instalación e integración del sistema.

2. El día 09 de mayo de 2026 se ejecutaron las siguientes actividades:

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

- Instalación y fijación del cofre eléctrico destinado al alojamiento de los transformadores de potencia (TP´S), de acuerdo con la ubicación definida
- Verificación de las condiciones mecánicas de montaje, nivelación y aseguramiento.
- Instalación de los transformadores de potencia (TP´S) al interior del cofre eléctrico conforme a las especificaciones técnicas y planos de diseño del proyecto.
- Inspección física de los equipos instalados y validación de las condiciones requeridas para el posterior proceso de integración eléctrica y puesta en servicio.

3. El día 10 de mayo 2026 de realizaron las siguientes actividades:
 - Elaboración, tendido e instalación del cableado de interconexión entre los transformadores de potencia (TP´S) y el tablero de sincronismo.
 - Verificación física y técnica de bornes terminales y puntos de conexión asociados al sistema de sincronización.
 - Revisión y validación del plano eléctrico suministrado para la comprobación de las señales requeridas para el sincronismo del generador.
 - Identificación de una inconsistencia en la bornera del sistema de sincronismo, evidenciando que el conductor correspondiente al neutro se encontraba conectado erróneamente sobre una fase de entrada proveniente de los transformadores de potencia (TP´S).
 - Corrección de la anomalía detectada y verificación posterior de la configuración de conexiones, garantizando la correcta correspondencia de las fases y neutro conforme a los diagramas eléctrico del sistema

4. El día 11 de mayo de 2026 se programó la ejecución de las pruebas funcionales y de verificación sin embargo no fue posible desarrollar las pruebas prevista debido a una condición operativa presentada durante los intentos de arranque del equipo. Durante las maniobras de puesta en servicio que el generador se des energizaba automáticamente pocos segundos después de iniciado el proceso de arranque, sin alcanzar las revoluciones por minuto (RPM) requeridas para su operación nominal. Esta condición impidió la estabilización del grupo electrógeno y, en consecuencia, la realización de las pruebas de sincronismo, medición y validación de señales programadas para la jornada. No obstante, se verifico que las actividades correspondientes al suministro, instalación, integración y conexionado de los transformadores de potencia (TP´S) así como la adecuación asociados al sistema de medición y sincronización se encuentran ejecutadas en un noventa por ciento (90%) del alcance contractual. En consecuencia, queda pendiente únicamente la realización de las pruebas finales, validación operativa y puesta en servicio del sistema para la culminación y cierre del contrato

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A la fecha no se han presentado novedades o situaciones anormales en el desarrollo del contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1º de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R.S.AS.) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día con el pago de seguridad social .

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 14 de mayo del 2026, suscrito por el Representante Legal NORMA PIEDAD VILLANUEVA PULIDO, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 07 de mayo de 2026, así como en la planilla/certificación

de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

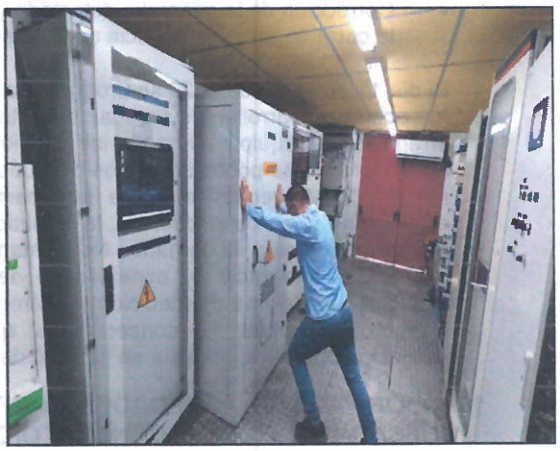
Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).



fotografía 1



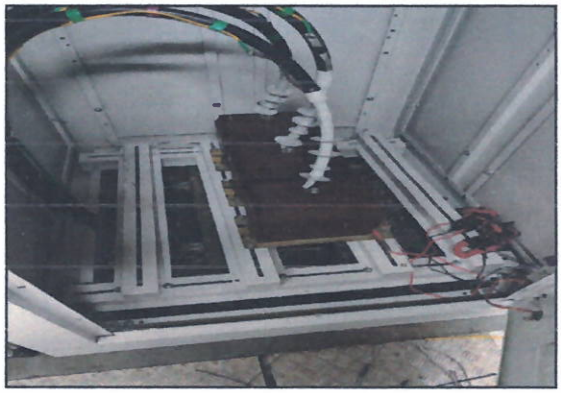
fotografía 2



fotografía 3



fotografía 4



fotografía 5

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

No Aplica

15. REPORTE FINAL:

Teniendo en cuenta que durante la etapa final de pruebas se presentó una condición operativa que impidió la estabilización y puesta en marcha del generador, situación ajena al alcance de las actividades ejecutadas por el contratista y que imposibilito la culminación de la puesta en servicio dentro del plazo inicialmente establecido, y considerando la proximidad de la fecha de terminación contractual, el contratista manifestó formalmente la necesidad de ampliar el plazo de ejecución hasta el 20 de junio del 2026 con el propósito de contar con el periodo necesario de subsanar la novedad presentada , ejecutar las pruebas pendientes, realizar la puesta en servicio del sistema y proceder con el cierre técnico y administrativo del contrato

Atentamente,

Firma
Suboficial Primero RUIZ PINO LEONARDO
C.C. 1.129.535.358 de Barranquilla
Orgánico Base Naval ARC "Málaga"
3106771129
leonardo.ruiz.p@armada.mil.co

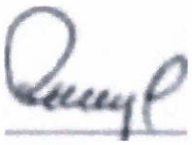
INGENIERÍA Y SOLUCIONES
J R S.A.S
NIT: 901488976-6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

Yo, Roneyd Matituy Rosero, identificado con cedula de ciudadanía número 52.185.429, y con tarjeta profesional No. 254431-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R S.A.S, identificada con NIT 901488976-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,



FIRMA
RONEYD MATITUY ROSERO
C.C 52.185.429 DE BOGOTÁ
T.P 254431-T
REVISORA FISCAL
INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS
NIT 901488976-6
Dirección: carrera 71c No 7-30 Marsella
Teléfono: 3227035531
Email: **jrsolucionessas3@gmail.com**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901488976-6	INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS	CR 71C -7-30	3227035531	jrsolucionesas3@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		81191837	07/05/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$10,503,520	$3.252.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	350,300	0		0		0	0	0	0	350,300	4
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	70,100	0		0		0	0	0	0	70,100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	560,400	0	0	0	0	0	0		560,400	2
230301	Porvenir	800224808-8	280,200	0	0	0	0	0	0		280,200	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	840,200	0	0	0	0	0	0		840,200	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860903790-5	731,200				731,200	0	0	731,200			7,312	731,200	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	420,400	0	0	420,400	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	420,400	420,400
Pensión	3	1,680,800	1,680,800
Riesgos Laborales	1	731,200	731,200
CCF	1	420,400	420,400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	3,252,800	3,252,800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901488976-6	INGENERIA Y SOLUCIONES JR SAS	CR 71C -7-30	3227085531	jrsolucionessas3@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		81191637	07/05/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	$10,503,820	$3,252,800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Colilla | Salario | Extranjero | Cotiza Alto Riesgo | Extensión | IRP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | VST | COTIZACIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 7684205 | BUSTOS CAMPOS WILLIAM | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 26-14 | 3.500.000 | 30 | 588.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.500.000 | 30 | 140.000 | 14-11 | 3.500.000 | 30 | 5 | 243.600 | CCF24 | 3.500.000 | 30 | 140.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 1105679381 | VILLANUEVA PULIDO NORMA PIEDAD | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-11 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.800 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC 1121821922 | PERDOMO QUINTERO LEONARDO | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-11 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.800 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC 1012366961 | AREVALO RICARDO ALFONSO | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-11 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.800 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC 1053606106 | VILLANUEVA GONZALEZ CARLOS VILLANUEVA | 1 | 0 | | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-01 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-11 | 1.750.905 | 30 | 5 | 121.800 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR S.A.S

NIT: 901488976-6

Bogotá 18 de junio de 2026

Señor Suboficial Primero
Leonardo Ruiz Pino
Supervisor contrato
Bahía Málaga- Buenaventura

ASUNTO: Solicitud de prórroga y modificación contractual por necesidad sobreviniente no prevista dentro del alcance inicial del contrato No. **0019-ARC-CBNL02-2026**

Respetado señor:

En desarrollo del Contrato No. 0019-ARC-CBNL02-2026, cuyo objeto consiste en **Contratar a todo costo la ingeniería, adecuación, suministro, integración y puesta en servicio de los transformadores de potencial (TP's), el sistema de medición, protección y sincronización del generador 3516 de la Base Naval No. 2 ARC Málaga, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico**, y una vez avanzadas las actividades propias de su ejecución, se pudo establecer, con fundamento en las verificaciones técnicas realizadas y las evidencias documentales correspondientes, la existencia de una situación sobreviniente e imprevista que no fue contemplada dentro del alcance inicial del contrato y cuya atención resulta indispensable para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y satisfacer adecuadamente las necesidades de la Base Naval ARC Málaga.

Durante la ejecución se evidenció la necesidad de incorporar actividades y servicios adicionales indispensables para asegurar la correcta operación y puesta en funcionamiento del sistema objeto del contrato, circunstancias que no pudieron ser previstas en la etapa precontractual y que obedecen a condiciones técnicas detectadas con posterioridad al inicio de las labores.

ACTIVIDADES A INCORPORAR

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Montaje, ingeniería y pruebas de operación Celda Generador 13.2kV y validación de tablero de sincronismo del Generador.	1
2	Pruebas de disparo de la celda del generador. Incluye equipos de prueba requeridos	1

Dirección: carrera 71c N° 7-30 Marsella, Teléfono: 3227035531
Correo Electrónico: JRSOLUCIONESSAS3@GMAIL.COM

INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR S.A.S

NIT: 901488976-6

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos:

1. Prórroga del plazo contractual

Se conceda una ampliación del plazo de ejecución hasta el día **21 de julio de 2026,** con el propósito de culminar satisfactoriamente las actividades requeridas y garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

2. Modificación contractual

Consideramos procedente efectuar una modificación al contrato vigente con el fin de incluir las actividades y servicios adicionales identificados durante la ejecución, conforme a la descripción técnica.

La incorporación de dichas actividades resulta necesaria para garantizar la funcionalidad integral del sistema y asegurar la correcta prestación del servicio requerido por la Base Naval ARC Málaga, evitando así que subsistan componentes sin integrar o pendientes de adecuación que puedan afectar el cumplimiento del objeto contratado.

Atentamente;

NORMA PIEDAD VILLANUEVA PULIDO
C.C. 1.105.679.381
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS
NIT 901488976-6
Dirección: Carrera 71C N° 7-30 Marsella
Teléfono: 3227035531
Email: **jrsolucionessas3@gmail.com**